

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, párrafo 11, de los Estatutos Colegiales la Junta de Gobierno de esta Corporación, en su sesión de fecha 29 de junio 2026 acordó la convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno para designar los siguientes

CARGOS:

Decano/a.

Vicedecano/a.

Secretario/a.

Vicesecretario/a.

Tesorero/a.

Vicetesorero/a.

Cinco Vocales.

El período de mandato de los cargos electos **será de cuatro años.**

DE LAS CANDIDATURAS, REQUISITOS, PROCLAMACION Y RECURSOS:

1.- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, treinta días de antelación a la fecha señalada para el acto electoral (hasta las 14 horas del 4 de agosto de 2026).

2.- La Junta de Gobierno, al siguiente día hábil de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, **proclamará** como candidatos a los que reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electos a los que no tengan oponente; la decisión de la Junta deberá ser publicada en el tablón de anuncios del Colegio y comunicada a los interesados.

3.- Contra el acuerdo de exclusión de candidatos podrá presentarse por el interesado excluido recurso ante la Junta de Garantías del Colegio dentro de los tres días naturales siguientes a la comunicación de dicho acuerdo, que habrá de ser resuelto en igual plazo.

4.- Las candidaturas seguirán el **sistema de lista cerrada**, indicando los nombres y los cargos a los cuales optan, no permitiéndose que un mismo colegiado se presente como candidato a más de un cargo o candidatura.

5.- Las **candidaturas** deberán presentarse **avaladas**, además de por los candidatos, por las firmas de al menos veinte colegiados con derecho a voto que no estén incluidos como candidatos en ninguna de las listas presentadas en las elecciones a celebrar; además, el candidato a Decano adjuntará un escrito por el que se presentará, explicando brevemente las circunstancias de los candidatos y se designará a la persona que será su interventor en las elecciones.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Es necesario que los aspirantes ejerzan la profesión dentro del ámbito territorial de la Región de Murcia y no estuvieren inhabilitados por sentencia judicial firme, sancionados

disciplinariamente o sean miembros de órganos rectores del Colegio o de otros Colegios Oficial/Profesionales mientras no renuncien a estos cargos y tener una antigüedad, como mínimo, de 1 año en el CoFIRM.

PROCLAMACION DE CANDIDATURA Y RECURSOS:

La Junta de Gobierno, al siguiente día hábil de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará aquellas que reúnan los requisitos legales exigibles, considerando electas a los que no tengan oponente. La decisión de la Junta será publicada en el tablón de anuncios del Colegio y comunicada a los interesados.

Contra el acuerdo de exclusión de candidatos se podrá presentar recurso ante la Junta de Garantías del Colegio por el interesado excluido dentro de los tres días naturales siguientes a la comunicación de dicho acuerdo, que habrá de ser resuelto en igual plazo.

DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

La campaña electoral durará treinta días a contar desde el día siguiente a la proclamación de candidaturas (5 de agosto 2026), y finalizará dos días antes de la fecha de la votación (5 de septiembre de 2026).

DE LA VOTACION Y DEL VOTO POR CORREO:

1. La elección de los miembros de la Junta de Gobierno será por votación directa, secreta e intransferible de los colegiados.

2. Los colegiados podrán votar por correo, remitiéndolo por correo certificado a la Secretaría del Colegio con tres días de antelación a la fecha de celebración de la elección. El sobre cerrado ha de contener una copia del D.N.I., y del carné de colegiado o del último recibo de la cuota colegial, además de un sobre blanco y cerrado dentro del cual figurará la papeleta de voto de igual modelo que la aprobada por la Junta de Gobierno y editada por el Colegio.

3.- La documentación antes mencionada deberá ir acompañada de una solicitud de admisión de voto por correo, firmada por el colegiado.

4.- Serán nulos los votos que no reúnan los requisitos expresados o que sean recibidos después de los tres días previos a las elecciones.

DE LA MESA ELECTORAL, COMPOSICION Y FUNCIONES:

1. Se constituirá una mesa electoral presidida permanentemente por algún miembro de la Junta de Gobierno, asistida por dos interventores y uno más por cada candidatura que lo hubiese designado.

2. Constituida la misma, el presidente indicará el comienzo de la votación ofreciendo a los electores una urna suficientemente garantizada para que, previa comprobación de la constancia del votante en el censo por parte de los interventores, depositen su papeleta.

3. A las 22 horas, se cerrarán las puertas y sólo podrán votar los colegiados que ya estuvieren en el lugar donde se lleve a cabo la misma; acto seguido, el Secretario/a depositará

en la urna los votos debidamente recibidos por correo y, en último término, votarán los miembros de la Mesa electoral.

4. Finalizada la votación, el Presidente y los Interventores procederán al escrutinio de los votos, a cuyo término, la Presidencia anunciará su resultado proclamando electos a los componentes de la candidatura que hubiese obtenido mayor número de votos.

En caso de empate se dirimirá a favor del candidato a Decano/a de más antigüedad colegial.

5. Los incidentes de la jornada y el resultado de la votación constarán en el acta electoral firmada por los integrantes de la mesa.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES:

Las elecciones se celebrarán en la sede colegial el día 7 de septiembre de 2026. La votación dará comienzo a las 17 horas y concluirá a las 22 horas para el escrutinio de los votos.

DEL TRASPASO DE PODERES:

La proclamación de la nueva Junta de Gobierno, convierte a la Junta de Gobierno cesante en Junta de Gobierno en funciones, encargada exclusivamente del trámite colegial ordinario y de convocar, antes de que transcurran quince días, una reunión de ambas Juntas para traspaso de poderes.

En Murcia a de 29 junio de 2026.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
PSICÓLOGOS
REGIÓN DE MURCIA

La Decana,



La Secretaria

CALENDARIO ELECTORAL

<i>29 de junio de 2026</i>	Convocatoria de las elecciones.
<i>1 de julio de 2026</i>	Publicación de la convocatoria y del censo de colegiados con derecho a voto en el tablón de anuncios y en la ventanilla única del Colegio. Difusión a los colegiados. Comienzo del plazo de presentación de candidaturas.
<i>21 de julio de 2026</i>	Finalización del plazo para solicitar correcciones del censo de colegiados con derecho a voto.
<i>4 de agosto de 2026 (hasta las 12 horas)</i>	Finalización del plazo de presentación de candidaturas.
<i>5 de agosto de 2026</i>	Proclamación de candidaturas. Publicación de las candidaturas en el tablón de anuncios y en la ventanilla única del Colegio y comunicación a los interesados.
<i>6 de agosto de 2026</i>	Inicio de la campaña electoral.
<i>8 de agosto de 2026</i>	Finalización del plazo para presentar recurso contra la proclamación de los candidatos excluidos ante la Junta de Garantías.
<i>11 de agosto de 2026</i>	Finalización del plazo para resolver los recursos contra la proclamación de candidaturas por la Junta de Garantías.
<i>4 de septiembre de 2026</i>	Finalización del plazo para la recepción del voto por correo.
<i>5 de septiembre de 2026</i>	Finalización de la campaña electoral.
<i>7 de septiembre de 2026 (De 17 a 22 horas)</i>	Elecciones.